

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
COMISIÓN PARITARIA DEL SECTOR NO DOCENTE DE NIVEL LOCAL
ACTA N° 11 - 05/04/11

En la Ciudad de Córdoba, a los 05 días del mes de abril de dos mil once, se reúnen los representantes de la Universidad y de la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "Gral. José de San Martín" que conforman la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Local, a los fines de formalizar el acuerdo alcanzado en los siguientes puntos:

- 1) Prestar conformidad a la aplicación del Acta N° 8 (reestructuración y refuncionalización del personal no docente) de las siguientes dependencias: Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", Colegio Nacional de Monserrat, Oficina de Sumarios y otras dependencias de la Secretaría General, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, SeCyT, cuyas propuestas deberán estar elaboradas en un plazo de 15 días a partir de la firma de la presente acta, para posteriormente realizar los trámites con la máxima celeridad posible para su concreción definitiva.

Se deja constancia que las referidas propuestas de refuncionalización son de aplicación específica, teniendo en cuenta que las mismas se basan en las características y necesidades propias de esas dependencias.

Asimismo, se pone de manifiesto que la financiación que se requiera para la aplicación del Acta N° 8, debe ser cubierta con el crédito presupuestario asignado a tales dependencias.

- 2) Presentar al Honorable Consejo Superior antes del 31 de mayo de mayo del corriente año, el proyecto de ordenanza sobre el régimen de concursos del personal no docente, de acuerdo a lo establecido en el Título 4 - Régimen de Concursos del CCT 366/06.
- 3) Crear antes del 31 de mayo de mayo del corriente año, un Área de asesoramiento y apoyo técnico en materia de concursos del personal no docente de la Universidad Nacional de Córdoba.
- 4) Reconocer, a partir del 01 de mayo de 2011, al personal de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles comprendidos en la Resolución Rectoral N° 3096/2009 su pertenencia al agrupamiento asistencial y disponer el pago de dicho suplemento.

Sin más asuntos que tratar se da por finalizado el acto, firmando un ejemplar a un solo efecto.

[Handwritten signatures and names]
Barrac... Luis ESPERA
Nicol...
35844
Baldoni...
Dorelto
Dorelto